Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, de lo dispuesto en el articulo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Servicios de auditoría Externa 2027-2029 de los sistemas de gestión integrados y certificados según las normas ISO 9001 e ISO 14001 de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), expediente G-AA0126/OSV0, a la persona licitadora EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN S.L., con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses y por importe de seis mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta céntimos (6.957,50 €), IVA incluido (Base imponible.: 5.750,00 euros e IVA: 1.207,50 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100), en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la admisión o no de las ofertas anormales o desproporcionadas (cuyos informes constan igualmente publicados en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía).

Segundo.- Formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Notificar la presente Resolución al contratista, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Agencia en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		07/09/2026 17:29:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4TqF9FHMlqfLGHz9BV3Mpt41G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		07/09/2026 17:29:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4TqF9FHMlqfLGHz9BV3Mpt41G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	